



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 315.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR JULIO CÉSAR MORALES URBIETA, COMO PERSONAL CONTRATADO DEL CONSULADO DE LA RESPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE PONTA PORA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Asunción, 4 de abril de 2017

VISTO: La Ley N° 5554 del 5 de enero de 2016, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017”.

El Decreto N° 6715 del 24 de enero de 2017, que reglamenta la Ley N° 5554/2016; y

La Resolución N° 56 de fecha 30 de enero de 2017 “Por la cual se autoriza la contratación de personal para prestar servicios en Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior”; y

CONSIDERANDO:

N° _____

La Nota de fecha 20 de marzo de 2017, por la cual el señor Julio César Morales Urbieta, personal contratado en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Ponta Porá, República Federativa del Brasil, presenta su renuncia a partir del 31 de marzo de 2017.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Aceptar la renuncia presentada por el señor **Julio César Morales Urbieta**, con cédula de identidad civil número 1.831.369, como personal contratado del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Ponta Pora, República Federativa del Brasil y, en consecuencia dar por concluida la relación contractual existente con el mismo, a partir del 01 de abril de 2017.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro